




EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-9

PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

VERSION 8.0

SAN JUAN DE PASTO
2021

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	2

PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE PASTO SALUD E.S.E.

ELABORÓ:
GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO

SAN JUAN DE PASTO
2021


	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	3

TABLA DE CONTENIDO

RESOLUCION 061 DEL 28 DE ENERO DE 2021	4
CONTROL DE CAMBIOS	6
INTRODUCCION	6
JUSTIFICACIÓN	6
1. GENERALIDADES	7
1.1 OBJETIVO GENERAL	8
Objetivos Específicos	8
1.2 ALCANCE	8
1.3 POLITICAS DE APOYO	8
2. MARCO LEGAL	8
3. GLOSARIO	9
4. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA	13
4.1 MISIÓN	13
4.2 VISIÓN.....	13
4.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	14
4.8 POBLACION TRABAJADORA.....	16
4.9 CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA SEGÚN EL RIESGO POR ACTIVIDAD.....	17
4.10 FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD POR AÑO.....	17
4.11 JORNADA LABORAL.....	18
4.12 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES.....	18
4.13 COMITÉ PARITARIO DE SESGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	20
4.14 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	22
4.15 RECURSOS.....	23
4.16 INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN.....	24
5. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES	26
5.1METODOLOGIA.....	26
5.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.....	36
SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	37
6. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40
7. AUDITORIA	41
8. MEJORA CONTINUA	42

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900091143-9	RESOLUCIONES			
	VERSION S.C.	PROCESO/SERVICIO GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIA	CODIGO GS-R	HUM 002

RESOLUCIÓN No. 0061 - -
28 ENE. 2021

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. vigencia 2021"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en uso de sus atribuciones legales en especial las concedidas en el acuerdo 004 del 13 de febrero del 2006 del Concejo Municipal y el Decreto 530 del 30 de septiembre del 2016 de la Alcaldía Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 21 Literal D del Decreto 1295 del 27 de junio de 1994 del Ministerio de Gobierno dispone a los empleadores a "Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en la empresa, y procurar su financiación". En el Artículo 22 literal D, obliga a los trabajadores a "Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa..."

Que el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 del 2015 del Ministerio del Trabajo Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo establece que, "El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente"; y en el numeral 7 señala que se "Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales."

Que el Artículo 2 del Decreto 612 de 2018 establece que las entidades del Estado de manera progresiva deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlos en la página web de la entidad y en este documento relaciona el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Que en el Artículo 21 de la Resolución 0312 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo establece "El cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los estándares mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de SST."

Que el Comité de Gestión y Desarrollo de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E en reunión sostenida el día veintiséis (26) de enero del presente año reviso y aprobó el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2021



VERSION
8.0

RESOLUCIONES
PROCESO/SERVICIO
GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION
GERENCIA

CODIGO
COP-1

NUM
002

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adoptar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, vigencia 2021, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Realizar el despliegue del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E aprobado mediante la presente resolución al talento humano de la Empresa, lo cual estará a cargo del Profesional Universitario del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.


ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en la página web de la Entidad, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ana Belén Arteaga Torres
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Gerente


Proyectó: OSCAR MIGUEL DORÍS CABREJA- Profesional Universitario - 8055-T
Revisó: JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO- Asesor del Grupo de Gestión del Talento Humano *CG.*

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	6

CONTROL DE CAMBIOS

- E: Elaboración del documento.
M: Modificación del documento
X: Eliminación del documento

VERSIÓN	CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO	INFORMACIÓN DE CAMBIOS					ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN
		E	M	X	Actividades o Justificación	Elaboró / Actualizó	
8.0	Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2021			X	Fortalecer las actividades y responsabilidades orientadas a la identificación, prevención y control de los riesgos priorizados en seguridad y salud en el trabajo de la Empresa.	Profesional Universitario Coordinador del SGSST Contratista SG-SST	Resolución No. 061 del 28 de enero de 2021
7.0	Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2019			X	Implementar condiciones de seguridad en el ambiente de trabajo mediante el fortalecimiento de acciones enfocadas a la prevención de riesgos prioritarios presentes.	Profesional Universitario Coordinador del SGSST Apoyo al SG-SST	Resolución No. 086 del 29 de enero de 2020.
6.0	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2018			X	Proveer de seguridad y protección a los trabajadores de la empresa en el desempeño de su trabajo	Profesional Universitario Coordinador del SGSST COPASST ARL	Resolución 0127 del 2018
1.0	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2017			X	Proveer de seguridad y protección a los trabajadores de la empresa en el desempeño de su trabajo.	Profesional Universitario Coordinador del SGSST	Resolución 0144 de abril de del 2017

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	7

INTRODUCCIÓN

“El Trabajo es la base y fundamento de la vida social e individual, y es la actividad por medio de la cual el hombre se relaciona con la naturaleza para satisfacer sus necesidades y desarrollarse a sí mismo.

Dentro del medio laboral, el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedades para el individuo, la empresa y la sociedad.”¹


Pasto Salud E.S.E establece entonces, una relación directa entre la salud y el trabajo, entendida como el vehículo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre su salud y humanización acarrea dicha labor. Este conjunto de variables que definen la realización de la tarea y el entorno en que ésta se realiza se denomina condiciones de trabajo, constituidas por factores del medio ambiente de la tarea y de la organización.

Los efectos desfavorables de las condiciones de trabajo son los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, rotación de personal y mal clima organizacional, que se traducen en una disminución de la productividad de la Empresa y en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores.

“El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2021 busca la intervención de los riesgos prioritarios identificados en la Empresa a través de la matriz de identificación de peligros aplicada a las IPS y Sede Administrativa de la Empresa.”²

¹ Mincultura. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Bogotá, Colombia. Año 2019. Tomado de: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/PLAN%20SG%20SST%202019.pdf>


² Course Hero. El Trabajo es la Base y Fundamento de la Vida Social e Individual. Tomado de: <https://www.coursehero.com/file/42823362/El-trabajo-es-la-base-y-fundamento-de-la-vida-social-e-individualdocx/>

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT. 900091143-9</small>	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	8

1. JUSTIFICACION

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, es una empresa prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, en su matriz de identificación de peligros se priorizan riesgos presentes en sus actividades e instalaciones que pueden generar accidentalidad o enfermedad de presunto origen laboral en el personal, esta situación afecta la imagen, productividad y sostenibilidad de la organización; por tal motivo es muy importante la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo que cuente con una política cuyos objetivos y actividades de mejora continua estén enfocados a conocimiento prevención o mitigación del riesgo al interior de la organización.

Además, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad legal vigente especialmente el Decreto de 0612 del 4 de abril de 2018 de la Función Pública por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado y el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	9

2. GENERALIDADES

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones necesarias para identificación, intervención y seguimiento a los peligros y riesgos asociados a las actividades laborales en la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y actividades administrativas para reducir la probabilidad de accidentalidad o enfermedad de origen laboral en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los riesgos a través de la aplicación de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Priorizar los riesgos identificados en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
- Intervenir los riesgos priorizados a través de un plan de trabajo con actividades enfocadas a la mitigación y control de los mismos
- Hacer seguimiento mediante evaluación de indicadores e inspecciones en seguridad
- Formular acciones de mejoramiento a las desviaciones encontradas


2.3 ALCANCE

El presente Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los colaboradores de Pasto Salud E.S.E y partes interesadas.

2.4 POLITICAS DE APOYO

Para el apoyo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E cuenta con las siguientes políticas:

Política de Seguridad y Salud en el trabajo
 Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas
 Política de Gestión ambiental Responsable.
 Política de Convivencia

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	10

3. MARCO LEGAL

El Decreto 614 de 1984 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.

El Artículo 21 Literal D del Decreto 1295 del 27 de junio de 1994 del Ministerio de Gobierno obliga a los empleadores a programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en la empresa y financiación. En el Artículo 22 literal D, obliga a los trabajadores a cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del programa de Salud Ocupacional de las empresas.

La Ley 1562 de 2012 modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

El Decreto 1072 del 2015 del Ministerio del Trabajo expide el *Decreto* Único Reglamentario del Sector Trabajo.


Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

La Resolución 0312 de 2015 se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Resolución 1555 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	11

4. GLOSARIO

Con base en la legislación en referencia se presenta a continuación la definición de términos más relevantes para el desarrollo del presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo anterior teniendo en cuenta la ley 1562 del 2012 “por medio de la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.”

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.


Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. *Ley 1562/2012*

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	12

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de las enfermedades laborales y/o generales, de los accidentes de trabajo y de las consultas de salud.

Acoso sexual: De acuerdo con lo que señala la Organización Internacional del Trabajo (1985) “el acoso sexual es una violación de los derechos fundamentales de las trabajadoras y trabajadores; constituye un problema de seguridad, de salud, de discriminación, es una inaceptable situación laboral y una forma de violencia que afecta en mayor medida a las mujeres”. En el manual de convivencia laboral versión 7.0 se define la ruta de denuncia del acoso laboral en la cual se establece que informara al comité de convivencia laboral, este realizara la asesoría a la persona afectada para la gestión del trámite correspondiente.

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Condiciones de Salud: Características de orden físico, mental, ambiental y social, que conforman el entorno del individuo. Se pueden agregar y analizar las características de varios individuos, con el fin de establecer las prioridades de salud de un colectivo.

Condiciones de Trabajo: Conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alternativas positivas o negativas sobre la salud del trabajador que la ejerce.


Cronograma: Registro pormenorizado del plan de acción del programa, en el cual se inscriben las tareas los responsables y las fechas precisas de realización.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Factor de Riesgo: Condición o evento, del ambiente, de la organización, o de la persona, capaz de contribuir al desarrollo de la contingencia o siniestro (enfermedad o desastre).

Grado de Peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición y las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	8.0	13

Grado de Riesgo: Relación matemática entre la concentración, intensidad o el tiempo de exposición a un factor de riesgo, con la concentración, intensidad o tiempo de exposición permitidos.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedad, en un periodo determinado.

Índice: Relación numérica comparativa ente una cantidad tipo y otra variable. Es la relación constante entre dos cantidades.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población y tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población y tiempos determinados.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un resultante del producto del nivel de por el nivel de consecuencia).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.


Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no


Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez (Organización Mundial de la Salud).

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	8.0	14

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración de Factor de Riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Vigilancia Epidemiológica: Sistema continuo de administración de información estratégica, tanto del ambiente como de las personas, que sirve de base para la orientación de las decisiones y las acciones, para el control de los factores de riesgo y para el logro de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	15

5. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

Serán beneficiarios del Plan de Bienestar Social laboral los servidores públicos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pertenecientes a la Planta Permanente y Planta Temporal.

5.1 MISIÓN

Prestar servicios de atención primaria en salud con calidad y responsabilidad social en el área urbana y rural del Municipio de Pasto, a través de IPS's integradas en red, recurso humano comprometido y proactivo, procesos seguros, humanizados, efectivos y eficientes, enmarcados en un actuar íntegro que responda a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

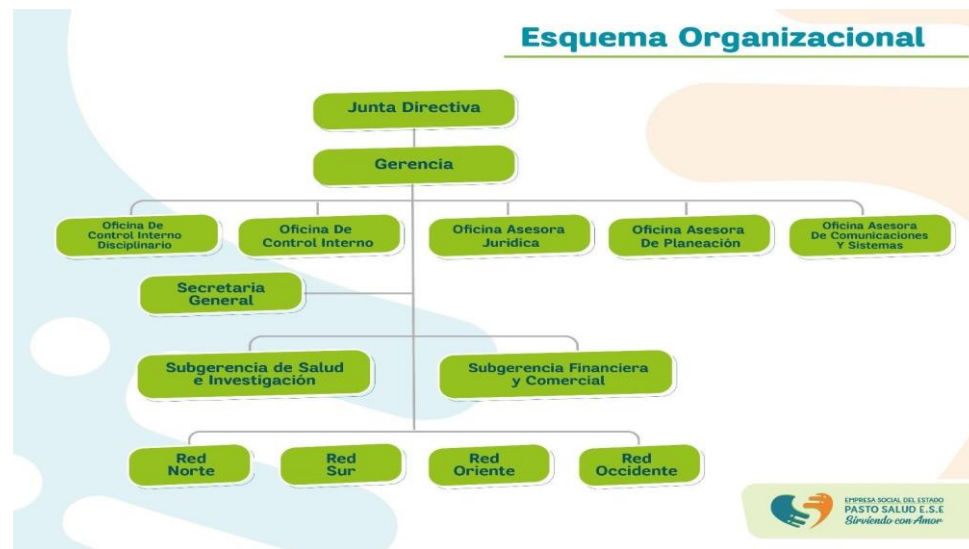
5.2 VISIÓN

“En el año 2024, Pasto Salud ESE se posicionará prestando servicios de salud con estándares superiores de desempeño en gestión clínica, seguridad, humanización, talento humano competente, comprometido e íntegro, generando beneficios tangibles para nuestros grupos de interés y solidez financiera.

5.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón Social : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E
Nit : 900091143
Municipio : PASTO – NARIÑO
Dirección : Carrera 20 No. 19 B - 22
Teléfono : 7201372 - 7200899
IPS : 22
E-mail : pastosaludese@gmail.com
Representante Legal : Dr. ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Cedula de ciudadanía : 30.742.050
Clase de Riesgo : I, III, IV

Es una entidad pública descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo No. 004 del 13 de febrero de 2006 del Honorable Consejo Municipal de Pasto. Como Empresa Social del Estado, es una institución que goza de autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio; hace parte del sistema de seguridad social en salud conforme al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993.



Pasto Salud E.S.E., para su funcionamiento ha organizado su estructura administrativa con una planta global y a la cabeza se encuentra la Junta Directiva presidida por el Alcalde Municipal, la Gerencia, tres Oficinas Asesoras, la Secretaría General, dos Subgerencias, y cuatro Direcciones Operativas y además se cuenta con la Oficina de Control Interno. La Dependencia del SGSS-T se encuentra incluida en Talento Humano que a su vez forma parte de la Secretaría General.

5.4 LOCALIZACIÓN

Pasto Salud ESE cuenta con veintidós (22) IPS organizadas en cuatro redes según su localización geográfica en el Municipio de Pasto. Red Norte, Red Sur, Red Oriente, Red Occidente y sus Sede Administrativa en el Centro de la Cabecera Municipal

RED	IPS	TELEFONOS			DIRECCIONES
RED NORTE	HOSPITAL LOCAL CIVIL	7213917	7202752	7213912	CRA 24 CON CALLE 27 B/ EL CALVARIO
	CENTRO DE SALUD 1RO DE MAYO	7230026			CARRERA 45 No. 24 - 11 B/ ARANDA
	CENTRO DE SALUD PANDIACO	7311542	7311512	7313040	CALLE 19 CON CARRE 44 B/PANDIACO
	CENTRO DE SALUD DE MORASUR	Radio			CORREGIMIENTO DE MORASURCO
	CENTRO DE SALUD BUESAQUILLO				VEREDA ALIANZA - BUESAQUILLO
RED OCCIDENTE	CENTRO DE SALUD TAMASAG		7230959	7292395	CALLE 8 F No. 22B - 95 B/ TAMASAGRA
	CENTRO DE SALUD SAN VICENTE	7230132	7224481		CALLE 5 CON CAR 35 B/ SAN VICENTE
	CENTRO DE SALUD GENOY	7232125			CORREGIMIENTO DE GENOY - CENTRO
	CENTRO DE SALUD OBONUCO	7334295			CORREGIMIENTO DE OBONUCO - CENT

RED	IPS	TELEFONOS			DIRECCIONES
	PUESTO DE SALUD MAPACHICO	7313851	7244541		CORREGIMIENTO MAPACHICO - CENT
	PUESTO DE SALUD LA CALDERA	Radio			CORREGIMIENTO LA CALDERA - CENT
RED ORIENTE	CENTR DE SALUD LORENZO	7302257	7321765	7321764	CALLE 17 CON CARRERA 3 B/ LORENZO
	CENTRO DE SALUD EL ROSARIO	7325742			DIAGONAL 16 No. 12E ESQ B/ EL ROSARIO
	CENTRO DE SALUD CABRERA	7233343			CORREGIMIENTO DE CABRERA
	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	7232942			CORREGIMIENTO LA LAGUNA
	MIS KIKES				
	CENTRO DE SALUD EL ENCANO	7218203			CORREGIMIENTO EL ENCANO - CENTRO
RED SUR	CENTRO HOPITAL LA ROSA	7201564	7201416	7215942	DIAGONAL 12A No. 3A - 05 B/ LA ROSA
	CENTRO DE SALUD EL PROGRESO	7207183	7207199		CARRERA 9 No. 16- 70B/ EL PROGRESO
	CENTRO DE SALUD CATAMBUCO	7217717			CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO
	CENT DE SALUD SAN BARBARA	Radio			CORREGIMIENTO DE SANTA BARBARA
	CENTRO DE SALUD GUALMATAN	Radio			CORREGIMIENTO DE GUALMATAN
SEDE ADMINISTRATIVA		7201372	7209860	7200899	CARRERA 20 No 19B -22 CENTRO


La Empresa presta servicios de salud de primer nivel de complejidad, ofrece servicios de: Consulta Médica General, Consulta Odontológica e Higiene Oral, Consulta de Enfermería, Psicología, Nutrición, Hospitalización, Urgencias, Atención de Partos de Baja Complejidad, Atención del Recién Nacido, Laboratorio Clínico (Toma y procesamiento de muestras), Imagenología (Ecografías, Rayos X), Rayos X, Odontológicos (Mis Quikes y C.S.Tamasagra), Lectura de Citologías (C.S.Catambuco), Lectura de Baciloscopias (C.S.Tamasagra) Colposcopia, Crecimiento y Desarrollo, Detección de Alteraciones del Joven, Control Prenatal, Adulto Mayor, Planificación Familiar, Agudeza Visual, Salud Oral, Toma de Citologías, Vacunación (Intramural y Grupo Extramural), Servicio Farmacéutico.

Lo anterior mencionado se tuvo en cuenta el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023

5.5 AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Para la vinculación de personal la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E cuenta con listas de chequeo No. 158 y 336 en donde se verifica los documentos para la contratación, se incluye la afiliación a riesgos laborales; se realiza la afiliación a través de la página de la ARL en la oficina de Talento Humano de la Empresa

Para tal efecto se realizará el reporte a la ARL cuando se termine el contrato para la nueva afiliación.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	18

5.6 REPORTE DE ACCIDENTALIDAD

Para el reporte del accidente de trabajo la persona afectada informará de manera inmediata a su jefe inmediato (Artículo 221 código sustantivo del trabajo) para que a su vez se informe a seguridad y salud en el trabajo para realizar el respectivo reporte dentro de las siguientes 48 horas o dos días hábiles a la ARL en formato único de reporte de accidente de trabajo (FURAT) a la cual se encuentre afiliado el trabajador, posteriormente se procederá a la investigación del accidente conforme al procedimiento establecido.

5.7 REPORTE DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Una vez diagnosticada la enfermedad de tipo laboral por el médico tratante de la IPS se reportará dentro de los dos días hábiles a la ARL en formato único de reporte de enfermedad laboral (FUREL), EPS y al Ministerio del Trabajo.

5.8 POBLACION TRABAJADORA

PLANATA FIJA Y TEMPORAL

GENERO	ASISTENCIALES	ADMINISTRATIV	TOTAL	PORCENTAJE
FEMENINO	289	85	374	67%
MASCULINO	56	78	134	33 %
TOTAL	345	163	508	100%

Con base en las características socio demográficas, se puede decir que en la empresa predomina la población de sexo femenino (67%).

Grupo étnico

VALOR	TOTAL
Negro(a), Mulato(a), Afrocolombiano(a) o Afro descendiente	2
Indígena	14

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E es una entidad en donde todos sus trabajadores cuentan con las mismas condiciones laborales, oportunidades sin ninguna clase de discriminación por sexo, raza, creencias religiosas o políticas.

La Empresa cuenta con la vinculación de una persona en condición de discapacidad visual, trabaja como operario en el área de radiocomunicaciones ubicada en la primera planta de la Sede Administrativa de Pasto Salud E.S.E, utiliza la metodología de escritura braille, su horario de trabajo es por turnos.

5.9 CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA SEGÚN EL RIESGO POR ACTIVIDAD

Cargo	Clase	Riesgo	Número de trabajadores
Administrativo	I	Bajo	163
Asistencial	III	Medio	345
Conductores	IV	Alto	16

5.10 FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD POR AÑO

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
NUMERO DE ACCIDENTES	31	26	33	48	62	35
FRECUENCIA PROMEDIO ANUAL	0,4	0,35	0,5	0,6	0,8	0,5

Infecciones por el nuevo virus pandémico SARS CoV-2 en trabajadores de Pasto Salud E.S.E fueron 133, AVANTI 45, Servicios Generales 11, Empresa de Mantenimiento Hospitalario 1 y Empresa de Vigilancia LAOS 11. Para un total de 181 casos.


La fórmula del indicador y la interpretación extraída de la Resolución 0312 de 2019

Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el año	(# de AT de trabajo del mes/ # de trabajadores del año) x 100	Por cada 100 trabajadores que laboraron en el año se presentaron X accidentes de trabajo
------------------------------	--	---	--

Se incluye los accidentes ocurridos en personal de servicios generales, empresas de mantenimiento y vigilancia.

5.11 JORNADA LABORAL

JORNADA LABORAL	HORARIO DE TRABAJO		DÍA
ADMINISTRATIVOS	DIURNO:	8:00 AM a 12:00 PM. 2:00 a 6:00 PM	LUNES A VIERNES
ASISTENCIALES (Turnos)	DIURNO	07:00 AM _ 01:00 PM 01:00 PM – 07:00 PM	LUNES A DOMINGO
	NOCTURNO	07:00 PM – 07:00 AM	LUNES A DOMINGO
CONDUCTORES	DIURNO	6:00 AM a 2:00 PM Y 2:00 PM A 10:00PM	LUNES A DOMINGO
	NOCTURNO	10:00 PM A 6:00 AM	
OPERATIVOS VIGILANCIA (Turnos)	DIURNO	6:00 AM _ 2:00 PM 2:00 PM – 10:00 PM	LUNES A DOMINGO
	NOCTURNO	10:00 PM – 6:00 AM	


	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	20

5.12 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Se asignan responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E mediante Resolución 0104 del 28 de febrero de 2019.

Nivel	Responsabilidades
Gerente	<p>Definir, revisar anualmente la política de SST y actualizarla cuando sea necesario acorde con los cambios en el SG – SST o en la empresa.</p> <p>Garantizar el cumplimiento de requisitos legales aplicables a SST</p> <p>Asegurar la disponibilidad del recurso humano, financiero y técnico necesarios para el funcionamiento y óptimo desarrollo en SST</p> <p>Fijar los objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Aprobación del plan de trabajo anual del SG-SST</p> <p>Llevar a cabo por lo menos una vez al año la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
Directivos, Asesores y Líderes de Proceso	<p>Conocer los avances, resultados, operación y efectividad de las acciones emprendidas en SST</p> <p>Promover la participación del personal a su cargo en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Asegurar la identificación y cobertura de necesidades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Reportar incidentes y accidentes de los trabajadores a su cargo al coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, programas y planes establecidos en el SG SST</p> <p>Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.</p> <p>Mantener retroalimentación de los procesos de su responsabilidad mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora</p> <p>Participar en las inspecciones de seguridad.</p> <p>Mantener un buen comportamiento y relaciones humanas con todo el personal de la Empresa.</p>
	Procurar por el cuidado integral de su salud

Nivel	Responsabilidades
Comunes a todos los empleados y Trabajadores	<p>Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.</p> <p>Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST</p> <p>Conocer las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Informar oportunamente al jefe inmediato, director operativo de red o al coordinador de seguridad y salud en el trabajo acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo</p> <p>Hacer sugerencias para mejorar la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias</p> <p>Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG SST de la empresa</p> <p>Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Mantener un buen comportamiento y relaciones humanas con todo el personal de la Empresa.</p>
Coordinador del SG-SST	<p>Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG SST</p> <p>Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG- SST</p> <p>Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST</p> <p>Firmar con el empleador el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Custodiar los documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p> <p>Conocer los resultados de la revisión de la alta dirección para definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar</p> <p>Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral</p> <p>Adoptar, planificar, aplicar y comprobar la eficacia de las acciones preventivas y correctivas</p> <p>Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño, la rendición se</p>

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	8.0	22

Nivel	Responsabilidades
	<p>hará como mínimo una vez al año y deberá quedar documentada</p> <p>Participar de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Conocer los resultados de la auditoria para adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa</p> <p>Demás responsabilidades designadas por el empleador relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo</p>

5.13 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El período de los miembros del comité es de dos (2) Años está vigente hasta abril del 2021. Las Actas de conformación reposan en la Carpeta 521.01.1 ACTAS DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Archivo de 2019.

Integrantes

Como representantes del Gerente se nombraron a:


PRINCIPAL	SUPLENTE
Subgerente de Salud e Investigación.	Enfermera Red Oriente (Administrativa)
Director Operativo de Red Occidente (Presidente del Comité)	Director Operativo de Red Sur
Jefe Oficina de Comunicaciones y Sistemas.	Enfermera Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Como representantes de los trabajadores nombraron por voto popular a:

PRINCIPAL	SUPLENTE
JENNY LORENA PANTOJA Técnico Almacén Red Occidente	
MARINA SALAZAR GRIJALBA Auxiliar Área de la Salud Red Norte	BRIAN LOPEZ PANTOJA Auxiliar Administrativo Archivo Sede Administrativa
SUSANA CERON INSUASTI Odontóloga Red Occidente (Secretaria del Comité)	JOHANA TIMANÁ BENAVIDES Auxiliar Área de la Salud Red Oriente

La alta dirección designó al, director operativo de la Red Occidente como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

La señora Lidia María Descance Cruz se jubiló en el año 2019 por lo que el trabajador suplente en este caso Jenny Lorena Pantoja pasa a ocupar el cargo de principal por parte de las personas elegidas por los trabajadores dentro del comité.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	23

El comité es aprobado mediante Resolución No. 0189 de abril de 2019.

Funciones del COPASST


- a. Deberá reunirse por lo menos una vez al mes o en forma extraordinaria, en caso de accidente grave inminente. (Res. 2013/86 Art. 7.)
- b. Vigilar el desarrollo de las actividades que, en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, debe ejecutar la de acuerdo a las normas vigentes.
- c. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- d. Evaluar los programas que se hayan realizado
- e. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección de la Entidad e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgos y sugerir las medidas correctivas y de control.
- f. Servir como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la solución de situaciones relativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g. Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollan el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- h. Proporcionar y participar en actividades de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a los trabajadores, supervisores y directivos.
- i. Solicitar periódicamente el informe sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- j. Elegir el secretario del Comité.

Funciones del Presidente del Comité

- a. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz
- b. Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones
- c. Notificar por escrito a los miembros del comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes
- d. Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión
- e. Tramitar ante la administración de la Empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades
- f. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la Empresa acerca de las actividades del mismo.

Funciones del Secretario

- a. Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas
- b. Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y aprobación del Comité.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	24

c. Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité y suministrar toda información que requieran el empleador y los trabajadores.

5.14 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

PASTO SALUD ESE cuenta con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Las actas de conformación reposan en la Carpeta No. 521.01.03 del archivo de Talento Humano. Este comité fue elegido mediante Resolución 188 de abril de 2019, el cual se encuentra vigente hasta el 2021.

Integrantes

Representantes del empleador

PRINCIPAL	SUPLENTE
Jefe de Oficina Jurídica.	Jefe Oficina de Planeación
Profesional Especializada Ara de la Salud	Auxiliar área de la Salud.

Representantes del trabajador por elección popular.

PRINCIPAL	SUPLENTE
ROSARIO VILLALBA HIDALGO Técnico operativo archivo central	YULI TORO PANTOJA Auxiliar área de la salud.
OMAIRA LUCELY YELA MORENO Auxiliar área de la salud.	FABIOLA EUGENIA MONTENEGRO DIAZ Auxiliar administrativo


Dentro de las principales funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, dando cumplimiento al artículo 6 de la Resolución 652 de 2012, se encuentran:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de dialogo entre las partes.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Presentar a la alta Dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

La Empresa cuenta con el Manual de Convivencia el cual fue actualizado en diciembre de 2020.

5.15 RECURSOS

Físicos y tecnológicos

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	25

Para el normal desarrollo del SG-SST, La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, cuenta con los recursos físicos y tecnológicos necesarios para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ver Seguridad Industrial.

Financiero

La Junta Directiva de Pasto Salud E.S.E. mediante Acuerdo 023 del 23 de diciembre de 2020 desagregó el presupuesto de la Empresa. En este documento se estipula la destinación de veinte millones de pesos (20.000.000) destinados al SGSS-T para el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, existen recursos dentro del presupuesto del plan de compras para la adquisición de elementos propios de la gestión del sistema; además los recursos del Sistema de Gestión Ambiental y Mantenimiento Hospitalario para la intervención de condiciones que pongan en riesgo a los trabajadores.

Humano

La empresa está comprometida con la gestión del SG-SST, para esto cuenta con el COPASST, el profesional Universitario coordinador del sistema quien porta licencia en salud ocupacional y un profesional contratista, una Psicóloga con licencia en seguridad y salud en el trabajo y una auxiliar de enfermería para apoyo al sistema que de igual manera cuentan con formación en el tema; además el compromiso de la gerencia manifestado en sus políticas enfocadas al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos para disminuir los riesgos.

5.16 INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

Inducción en SST


Cuando un trabajador ingresa a laborar en la Empresa recibe una inducción según su perfil incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST.

Aspectos Generales y Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo
 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas
 Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
 Plan Empresarial de Emergencias
 Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
 Procedimientos Seguros e inseguros en cuanto a riesgo biológico
 Responsabilidades de los trabajadores en SST

Plan de capacitaciones.

Para el año 2021 teniendo en cuenta la matriz de identificación de peligros se priorizaron las siguientes capacitaciones

- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Bioseguridad, incluye disposición de residuos hospitalarios, manejo de corto

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	26

punzantes, buen uso de elementos de protección personal, prevención de accidentes de riesgo biológico, auto cuidado, prevención de enfermedad laboral por SARS CoV-

- Entorno laboral y estilos de vida saludable
- Plan Empresarial de Emergencias incluye capacitación a las brigadas de emergencias en:

- Simulacro de atención en caso de llegada de múltiples víctimas a una IPS
- Manejo de equipos contra incendios
- Simulacro de evacuación
- Rescate en estructura colapsada
- Primeros auxilios (Desobstrucción de vías aéreas, control de hemorragias)
- Manejo del pánico


- Manejo de cargas y movilización de pacientes
- Normas de seguridad vial
- Prevención del riesgo público
- Higiene postural

5.17 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se archivan en la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo siguiendo la norma de archivística acogida por la Empresa Ley 594 del 2000, en este año se organizará la documentación teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1072 de 2015 con las directrices dadas por la oficina de archivo y correspondencia.

5.18 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA CON EMPRESAS CONTRATISTAS:

A través de la supervisión de los contratos con empresas contratistas se verifica el pago de seguridad social del personal a cargo, además se articulan actividades dentro de las inspecciones en seguridad para la identificación de riesgos e implementación de medidas de control.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	27


6. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

6.1 METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE NECESIDADES A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

PASTO SALUD E.S.E., realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, que permite identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de priorizarlos y establecer los controles necesarios.

Después aplicación de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos se priorizaron los siguientes

RIESGO	DESCRIPCION
BIOLÓGICO	<p>Exposición a agentes biológicos como virus y bacterias por manipulación de fluidos corporales, pinchazos, heridas por manejo de instrumentos corto punzantes.</p> <p>Personal expuesto 345 trabajadores de la Empresa, 40 operarios de servicios Generales, 158 trabajadores asistenciales de AVANTI</p> <p>Número de accidentes de trabajo por riesgo biológico en el año 2020 en trabajadores de Pasto Salud E.S.E 10.</p> <p>Enfermedad laboral por infección por el nuevo virus Pandémico SARS CoV-2 133 en trabajadores de Pasto Salud E.S.E</p>
BIOMECANICO	<p>Movimientos repetitivos, postura prolongada sedente o bípeda, manipulación de cargas, movilización de pacientes.</p> <p>Para este riesgo se encuentran expuestos 345 personas de la parte asistencial 163 en la parte administrativas.</p> <p>En el año 2020 se presentaron 3 accidentes de trabajo por riesgo biomecánico.</p>
PSICOSOCIAL	<p>De acuerdo a la batería de riesgo psicosocial aplicada a los trabajadores de la Empresa se identificó alto riesgo en los factores intralaborales y extralaborales. Se ha presentado 365 días por incapacidad por alteraciones psicológicas en 8 personas; 3 de la red occidente y una de la Sede Administrativa de la Empresa, 2 de la Red Norte, y 2 en la RED Sur.</p>
RIESGO VIAL	<p>Desplazamientos a otras sedes, manejo de ambulancia, unidades móviles, La Empresa cuenta con 14 vehículos, una lancha en el Centro de Salud del Encano, cuatro motocicletas</p> <p>En el año 2020 se presentó un accidente de tránsito en el desplazamiento de una motocicleta en las vías de la ciudad.</p>
PUBLICO	<p>Desplazamientos, trabajo extramural. (Amenaza de muerte, lesiones personales, homicidio, extorsión, secuestro, hurto, acceso carnal violento).</p> <p>En el año 2020 se presentaron 2 incidentes con el personal que presta servicios en la Empresa</p>

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	28

Teniendo en cuenta que la identificación de peligros y la valoración de los riesgos se realiza en Pasto Salud E.S.E a través de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 la cual arroja los siguientes riesgos identificados en las 22 iPS y Sede Administrativa.

RIESGO	EVALUACIÓN							VALORACIÓN DEL RIESGO
	Nivel de Deficiencia (ND)	Nivel de Exposición (NE)	Nivel de Probabilidad (ND*NE)	Interpretación del Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo e Intervención (NR)	Interpretación del Nivel de Riesgo	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO
BIOLOGICO	2	4	8	MEDIO	60	480	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO
BIOMECANICO	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO
PSICOSOCIAL	2	4	8	MEDIO	25	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO
RIESGO VIAL	2	3	6	MEDIO	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO
PUBLICICO	6	2	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO

RIESGO	CONTROLES EXISTENTES
BIOLÓGICO	<p>Protocolo de Bioseguridad</p> <p>Protocolo de bioseguridad frente a infección por SARS CoV-2 al personal de la Empresa v.8</p> <p>Entrega de elementos de protección personal.</p> <p>Seguimiento al cumplimiento de protocolos de bioseguridad establecidos mediante inspección a las IPS a través de inspecciones</p> <p>Seguimiento al plan de gestión de residuos Hospitalarios por parte de Gestión Ambiental</p> <p>Programa de vigilancia epidemiológica en riesgo biológico</p>
BIOMECANICO	<p>Elaboración de programa de vigilancia epidemiológica en Riesgo Biomecánico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de encuesta de morbilidad sentida. ✓ Inspecciones a puesto de Trabajo. ✓ Capacitaciones en higiene postural, pausas activas, entrega de elementos de Confort (base de monitor, apoya pies, sillas ergonómicas).
	<p>Despliegue del programa de cansancio laboral con la aplicación de los instrumentos: Inventario de Burnout, Cuestionario de fatiga laboral,</p>

RIESGO	CONTROLES EXISTENTES
PSICOSOCIAL	<p>evaluación de condiciones individuales y extra laborales Fecha: A partir del 25 de enero hasta el 29 de enero de 2021.</p> <p>Despliegue y ejecución de los Programas de Estilos de vida y trabajo saludable y prevención del consumo de alcohol, tabaco y SPA Fecha: a partir de febrero de 2021.</p> <p>Elaboración, despliegue y ejecución del Programa de Vigilancia Epidemiológica en riesgo psicosocial Fecha: a partir de febrero de 2021</p>
PUBLICO	<p>Despliegue de Plan Integral de Riesgo Público al nivel Directivo y nivel operativo. Realizar seguimiento a su implementación. Capacitación en Riesgo Público al personal extramural consulta ambulatoria, urgencias conductores.</p>
VIAL	<p>Comité de Seguridad Vial con un plan de trabajo del comité a cargo de secretaria General de la Empresa</p>


FUNCIONES, ROLES O COMPETENCIAS	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES / ACCIONES	RESULTADO ESPERADO O IMPACTO	META	INDICADORES	PRESUPUESTO	EVIDENCIAS DOCUMENTALES	TIEMPO		RESPONSABLE
								INICIA	TERMINA	
Fortalecer el plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo	1	Realizar reunión con el equipo de trabajo de la Oficina de SST para consolidar resultados.	La Empresa cuenta con una planeación del SST con plan de trabajo.	100%	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado	Evaluaciones medico ocupacionales :20.000.000 Compra de Elementos de Protección personal 60.000.000 Insumos en bioseguridad 110.000.000 Mejoramiento de puestos de trabajo 65.000.000 Personal de apoyo al SGSST 40.920.000	Documento aprobado, Acta de aprobación	enero de 2021	enero de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	2	Actualizar las responsabilidades del SG-SST de los trabajadores contratistas frente al sistema.	El personal de la Empresa tiene responsabilidades frente a SST	100%	Los niveles de la organización con responsabilidades frente a SST		Resolución actualizada de Responsabilidades en SST	febrero de 2021	febrero de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	3	Presentar plan de trabajo del SST al COPASST de la Empresa.	La Empresa cuenta con una planeación del SST con plan de trabajo.	100%	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado		Acta de COPASST.	enero de 2021	enero de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	4	Presentar al COPASST y Control Interno la Matriz de identificación de peligros y priorización de los riesgos actualizada y las intervenciones frente a los riesgos	Se cuenta con riesgos priorizados en la Empresa par su intervención	100%	Riesgos prioritarios presentados a COPASST y Control Interno con intervención/Ttotal de riesgos presentados		Actas de reunión, comunicaciones oficiales.	febrero de 2021	Marzo de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	5	Implementar programa de vigilancia Epidemiológico en riesgo biomecánico	Prevención de accidentes y enfermedades por riesgo biomecánico	100%	% de accidentes por riesgo biomecánico		Oficios, Actas, documentos oficiales	febrero de 2021	Diciembre de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL
	6	Implementar programa de vigilancia Epidemiológico en riesgo Psicosocial	Prevención del ausentismo y accidentalidad por esta causa	100%	Número de accidentes o enfermedades por riesgo psicosocial		Oficios, Actas, documentos oficiales	febrero de 2021	Diciembre de 2021	Psicóloga especialista en SST de Talento Humano
	7	Actualizar la matriz de requisitos legales.	La Empresa identifica los requisitos legales para el cumplimiento del SST	100%	Matriz de requisitos legales		Matriz de requisitos legales actualizada	febrero de 2021	Diciembre de 2021	Profesional Abogado de Talento Humano

FUNCIONES, ROLES O COMPETENCIAS	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES / ACCIONES	RESULTADO ESPERADO O IMPACTO	META	INDICADORES	PRESUPUESTO	EVIDENCIAS DOCUMENTALES	TIEMPO		RESPONSABLE
								INICIA	TERMINA	
	8	Ajustar el procedimiento de gestión del cambio para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Impacto evaluado en SST frente a los cambios internos que se realizan	90%	Procedimiento de evaluación de impactos en SST frente a los cambios internos en la Empresa		Procedimiento de evaluación de impactos en SST frente a los cambios internos en la Empresa aprobado	febrero de 2021	Marzo de 2021	Jefe de la oficina de Planeación Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	9	Ajustar el mecanismo para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios, a través ajuste de los estudios previos.	Los productos que compra la Empresa cuentan con especificaciones en SST	100%	Estudios previos ajustados con item específico para identificación de especificaciones técnicas en SST		Estudios previos ajustados con item específico para identificación de especificaciones técnicas en SST	febrero de 2021	Marzo de 2021	Jefe de la oficina Jurídica Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	10	Actualizar del Plan Empresarial de Emergencias de la Empresa y Planes Hospitalarios de Emergencias en las Redes.	Las IPS de la Empresa cuentan con el plan de emergencias actualizado con capacitación	100%	Plan Empresarial de Emergencias y Hospitalarios de Emergencias actualizados		Plan Empresarial de Emergencias y Hospitalarios de Emergencias actualizados	febrero de 2021	Marzo de 2021	Comité Operativo de Emergencias Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	11	Ajustar un plan de inspecciones a las IPS y Sede Administrativa de la Empresa.	Se cuenta con identificación e intervención de condiciones inseguras en la Empresa	100%	% de IPS con inspección realizada		Formatos de verificación, listas de asistencia, registro fotográfico.	Marzo de 2021	Noviembre de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL Empresas contratistas
	12	Presentar informe de los hallazgos de las inspecciones realizadas a Directores Operativos de Red, Subgerencia de Salud e Investigación y Secretaria General		100%	Informe presentado a directores operativas de red, Secretaria General, Subgerencia de Salud e Investigación		Huella de correo electrónico de envío de informe.	Marzo de 2021	Noviembre de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL Empresas contratistas

FUNCIONES, ROLES O COMPETENCIAS	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES / ACCIONES	RESULTADO ESPERADO O IMPACTO	META	INDICADORES	PRESUPUESTO	EVIDENCIAS DOCUMENTALES	TIEMPO		RESPONSABLE
								INICIA	TERMINA	
	13	Formular validar y ejecutar el plan de mejora frente a los hallazgos encontrados.		90%	%Hallazgos con acciones de mejora formuladas y ejecutadas		Plan de mejoramiento, oficios, actas	Junio de 2021	Noviembre de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL Empresas contratistas
	13	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento presentados frente a los hallazgos encontrados		100%	% de hallazgos con seguimiento		Formatos de verificación	Marzo de 2021	Noviembre de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL Empresas contratistas
	14	Gestionar la realización de las evaluaciones medico ocupacionales de ingreso, periódicos de retiro, reintegro para los trabajadores de la Empresa.	La Empresa cuenta con las condiciones de salud de sus trabajadores	90%	% de trabajadores de la Empresa con examen médico laboral al día.		Certificaciones de medico laboral	Enero de 2021	Diciembre de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST Personal de apoyo a Gestión del Talento Humano
	15	Ejecutar las actividades de SST incluidas en el PIC.	Conocimiento y prevención de los riesgos en SST por parte del personal de la Empresa.	90%	% de capacitaciones en SST del PIC cumplidas.		Registros de asistencia, actas, registros de plataforma Moodle.	Marzo de 2021	Noviembre de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST Personal de apoyo a Gestión del Talento Humano
	16	Implementar el Plan Empresarial de Emergencias a través de la capacitación, simulaciones y simulacros)	El personal de la Empresa conoce el Plan Empresarial de Emergencias de la Empresa	90%	% cumplimiento al plan de trabajo del plan de emergencias de la Empresa.		Actas, oficios, registros de asistencia	Marzo de 2021	Noviembre de 2021	Comité Operativo de Emergencias Profesional Universitario de SST Contratista en SST

FUNCIONES, ROLES O COMPETENCIAS	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES / ACCIONES	RESULTADO ESPERADO O IMPACTO	META	INDICADORES	PRESUPUESTO	EVIDENCIAS DOCUMENTALES	TIEMPO		RESPONSABLE
								INICIA	TERMINA	
	17	Realizar seguimiento al cumplimiento de la inducción en SST en las personas que se vinculan por primera vez en la Empresa	El 100% de las personas que ingresan a la Empresa cuentan con inducción en SST	90%	% de personas que cumplen con inducción en la Empresa		Registro de personas nuevas con inducción	Enero de 2021	Diciembre de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST Personal de apoyo a Gestión del Talento Humano
	18	Presentar trimestralmente al COPASST informes de ejecución de las actividades del SG-SST y los indicadores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo del SG-SST	El COPASST conoce los riesgos prioritarios e la Empresa y da recomendaciones para el mejoramiento en SST	90%	% de informes en SST presentados al COPASST		Actas de reunión, comunicaciones oficiales.	Enero de 2021	Diciembre de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST Personal de apoyo a Gestión del Talento Humano
	19	Gestionar la auditoria interna del SG-SST.	Mejoramiento continuo del SST en la Empresa	100%	Auditoria ejecutada		Auditoria ejecutada	Julio de 2021	Agosto de 2021	COPASST Profesional Universitario de SST Contratista en SST Oficina de Control Interno de Gestión.
	20	Realizar plan de mejoramiento frente a los hallazgos encontrados en auditoria interna en SGSST	Mejoramiento continuo del SST en la Empresa	100%	Planes de mejoramiento formulados.		Planes de mejoramiento formulados.	Julio de 2021	Agosto de 2021	COPASST Profesional Universitario de SST Contratista en SST Oficina de Control Interno de Gestión.
	21	Realizar rendición de cuentas del SGSST	Mejoramiento continuo del SST en la Empresa	100%	Informe presentado		Informe presentado	febrero de 2021	febrero de 2021	COPASST Profesional Universitario de SST Contratista en SST

FUNCIONES, ROLES O COMPETENCIAS	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES / ACCIONES	RESULTADO ESPERADO O IMPACTO	META	INDICADORES	PRESUPUESTO	EVIDENCIAS DOCUMENTALES	TIEMPO		RESPONSABLE
								INICIA	TERMINA	
										Gerencia.
	22	Informar los resultados del SGSST obtenidos durante las vigencias 2019 y 2020		100%	Informe presentado		Informe presentado	Marzo de 2021	Marzo de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	23	Establecer acciones correctivas, preventivas o de mejora que resulten de la revisión por la Dirección al SGSST vigencia 2020.		100%	Plan de mejoramiento		Plan de mejoramiento	Marzo de 2021	Marzo de 2022	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	24	Realizar seguimiento y control a los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Prevención de accidentes y enfermedad de origen laboral en los trabajadores de la Empresa	100%	% de accidentes de trabajo reportados e investigados		Formato de investigación de accidente de trabajo y FURAT. FUREL	enero de 2021	Diciembre de 2021	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	25	Realizar seguimiento al cumplimiento de plan de Seguridad Vial	Prevención de accidentalidad por riesgo vial	100%	% de accidentes por riesgo vial	150.000.000	Actas de reunión del Comité de Seguridad Vial	enero de 2021	Diciembre de 2021	Secretario General de la Empresa

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	35

6.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Se pretende mantener las condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral, se requiere:


Valoración objetiva, con la práctica de exámenes médicos y paraclínicos según el caso para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores, se realizarán cada dos años al personal administrativo y cada año al personal asistencial según se lo requiera. El informe epidemiológico será entregado por el médico que practica los exámenes.

La vigilancia epidemiológica en riesgo biológico, se actualizará con la cuantificación de anticuerpos contra el virus de HB, investigación de la accidentalidad, y capacitaciones en bioseguridad e inspecciones a las IPS aplicando la lista de chequeo en formato 244.

Fomento del auto cuidado, lavado de manos, uso de elementos de protección personal, prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo mediante el despliegue a de hábitos y estilos de vida saludable en coordinación con las EPS y ARL.

La Empresa cuenta con un programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable en donde permite implementar actividades encaminadas a la promoción de la actividad física, salud mental, alimentación saludable, que ayuden a los colaboradores en su vida diaria, logrando su bienestar y que se sienta bien en su ambiente de trabajo, y así habrá menos probabilidad para que la persona sufra accidentes de trabajo y enfermedades cardiovasculares. Para ello la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo realizara lo siguiente:

- Campaña informativa de promoción y prevención de la salud en los colaboradores de Pasto Salud ESE a través de la intranet.
- Charla de sensibilización sobre conductas o factores de riesgo y sobre estilos de vida saludables, a través de la intranet.
- Demás actividades preventivas que se incluyen de manera más específica en promoción y prevención.
- Despliegue de la política de consume de SPA mediante diferentes medios de comunicación.
- Completar la señalización de espacios libres de humo.
- Charla de sensibilización sobre las consecuencias negativas del consume del cigarrillo y SPA.
- Verificar el cumplimiento de la política de consumo de SPA, mediante visitas de inspección en las IPS.
- Campaña informativa de hábitos alimenticios, con el fin de promover una dieta balanceada y saludable en los colaboradores de Pasto Salud ESE a través de la intranet.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	36

- Charla de sensibilización sobre las consecuencias negativas de los desórdenes alimenticios, la desnutrición y obesidad a través de la intranet.
- Campaña “Somos lo que Comemos”, donde se incentive el consume de frutas un día a la semana en la jornada laboral.
- Dar a conocer la importancia de la actividad física mediante la intranet.
- Generar una cultura en la realización de pausas activas, con el fin de fomentar ambientes de trabajo sano y saludable para todos los colaboradores.
- Tamizaje o toma de presión arterial en las IPS y Sede Administrativa.

Investigación y análisis de las enfermedades de presunto origen laboral ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

Informar a la gerencia sobre programas de salud a los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.

6.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se enfoca en identificar y controlar las necesidades del ambiente que puedan poner en riesgo las condiciones de salud, seguridad, y humanización hacia el cliente interno y externo, bajo el principio del mejoramiento continuo, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo


Plan de Mantenimiento Hospitalario que se aprueba de manera anual el cual cuenta con un presupuesto de \$ 3.247.110.921 de pesos que corresponde al 5,24% de los ingresos de la entidad para vigencia 2021.

- Mantenimiento de equipo biomédico y equipo industrial.
- Mantenimiento de muebles de uso administrativo y asistencial y equipos de comunicación e informática.
- Mantenimiento de muebles.

Lista de verificación en Seguridad Industrial.

Se cuenta con un programa de inspecciones a las IPS y Sede Administrativa de la Empresa, mediante esta actividad se identificaban daños en infraestructura que puedan poner en riesgo al personal, se evalúa el comportamiento de los trabajadores en materia de seguridad, se realiza la inspección al cumplimiento de normas de bioseguridad etc. Se presenta informe a las oficinas interesadas para hacer la intervención a los hallazgos encontrados.

Aplicativo Os Ticket. Gestión de la Tecnología

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	37

A través de este aplicativo se realiza el reporte de daños en la infraestructura o condiciones inseguras potenciales de producir accidentalidad; lleva un registro detallado de las problemáticas y solicitudes de los usuarios de Pasto Salud E.S.E. Incidente o condición insegura desde las IPS los cuales serán reportarlos de la siguiente manera.

- a. Reportes de problemas de infraestructura
- b. Reporte de accidentes de trabajo
- c. Reporte de equipos y muebles de oficina
- d. Reporte de problema de equipos de informática (Hardware)
- e. Reportes de problemas con aplicaciones informáticas (software)
- f. Reportes de problemas con Conectividad de red de datos
- g. Reporte con problemas de Internet
- h. Reporte de problemas con equipos biomédicos

Lo anterior permitirá dar respuesta y/o solución a éstos problemas a la brevedad posible o en su defecto gestionar su solución con la persona idónea o el proveedor sobre el tema en cuestión, de igual manera es una herramienta que permite llevar un seguimiento minucioso de lo ocurrido sobre cada uno de ellos tratando siempre de optimizar el tiempo de respuesta a las inquietudes más comunes de los usuarios para prevenir eventos no deseados.


Inspección al Sistema Portátil Contra Incendios

En este formato se registran las características del extintor su ubicación, señalización carga y fecha de vencimiento para su mantenimiento o cambio según si este se encuentra deteriorado. Se realiza en todas las IPS y Sede Administrativa posterior a la aplicación se realizarán acciones de mejoramiento y mantenimiento cada año, para esto el sistema se vale de la ayuda de los brigadistas de la empresa que son líderes de los planes hospitalarios de emergencia. Se diligencia el formato de verificación de equipos contra incendio No. 243

Se cuenta con un protocolo de Bioseguridad frente a la llegada del nuevo virus pandémico SARS CoV-2 en donde se establecen acciones y responsabilidades para la prevención y control del riesgo de infección entre ellos el uso de elementos de protección personal, lavado de manos, reporte de la enfermedad laboral por COVID-19.

Se realiza seguimiento a la seguridad industrial con apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, la ARL y de personal de las empresas que prestan servicios a Pasto Salud E.S.E a través del formato de verificación No. 073 versión 7 se sacarán indicadores de cumplimiento del uso y existencia de elementos de protección personal, cumplimiento a la bioseguridad en las IPS que son parte del plan de seguridad del paciente en bioseguridad.

Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades se encuentra en la página web de la Empresa reposa en los archivos de gestión ambiental.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	8.0	38


Comprende el control del manejo adecuado de los residuos hospitalarios desde su generación clasificación recolección, segregación en la fuente y su disposición final, mediante el seguimiento de la ruta a través del formato R1 el cual se maneja desde las IPS con el personal de aseo bajo supervisión del ingeniero ambiental, Directores Operativos de Red y el profesional universitario coordinador del SG-SST.

El PGIRASA se encuentra actualizado y desplegado al talento humano de Pasto Salud E.S.E, En este año se pretende reforzar el conocimiento del plan evaluar y hacer seguimiento del mismo. Se encuentra en la página de la de la Empresa.

<file:///C:/Users/ogoyes/Downloads/PGIRASAV7.0.pdf>

La Empresa cuenta con el contrato No 001-2021 suscrito con la Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto SA ESP., para la recolección y disposición final de los residuos hospitalarios y peligrosos RESPEL conforme a las directrices dadas por el Ministerio del Medio Ambiente. Se realiza el seguimiento desde la recolección de los residuos en las IPS de la empresa mediante formato RH1 hasta su disposición final e incineración de los residuos biológicos.

El Ingeniero ambiental hace seguimiento a los procesos protocolos y procedimientos que llevan a las condiciones básicas de saneamiento ambiental que deben cumplir las IPS de la Empresa mediante su lista de chequeo o acta de inspección, vigilancia y control de gestión ambiental para los centros de salud y hospitales y que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de [salubridad ambiental](#) para el mejoramiento de la seguridad del paciente, cliente interno y visitantes.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaría General	PL- SST	8.0	39


7. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se realizará la evaluación a través de la medición continua de los indicadores de accidentalidad, ausentismo y enfermedad laboral descritos en la Resolución 0312 de 2017 del Ministerio del Trabajo y los indicadores de estructura del sistema. De igual forma se realizará la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales con el fin de establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora con el sistema de gestión que permita mantener bajos los índices de accidentalidad.

Se realizará seguimiento y control de la evaluación realizada de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 mediante un aplicativo suministrado por la ARL.


Frecuencia de los accidentes laborales.	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100.$
Severidad de los accidentes laborales	$(\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100.$
Proporción de accidentes de trabajo mortales.	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año} / \text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}) * 100.$
Prevalencia de la enfermedad laboral.	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el período "Z"}) * 100.000$
Incidencia de la enfermedad laboral	$(\text{Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el período "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el período "Z"}) * 100.000$
Ausentismo por causa médica	$(\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes} / \text{Número de días de trabajo programados}) * 100.$

Igualmente, se presenta Rendición de cuentas a Gerencia con acompañamiento del COPASST con el fin de manifestar los resultados del SGSST.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	8.0	40


8. AUDITORIA

La oficina de control interno realizará evaluación del cumplimiento de las actividades del sistema anualmente ya que cuenta con un procedimiento para el cual se llama Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) igualmente hará el seguimiento a las metas y objetivos del PAMEC en donde se revisan actividades que tienen que ver con el SG-SST. Lo anterior tendrá acompañamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	8.0	41

9. MEJORA CONTINUA

De acuerdo a los hallazgos detectados en investigaciones de accidente de trabajo, matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, Inspecciones a puestos de trabajo, actas de comités y en auditorías realizadas por el área de Calidad y entidades externas como la ARL a la cual se encuentra afiliada la Empresa, se establece unas oportunidades de mejoramiento, se describe el hallazgo de la auditoria, acciones correctivas o preventivas a ejecutar, responsables, indicadores, soportes y tiempos que permita intervenir los hallazgos detectados en la auditoria.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	8.0	42

BIBLIOGRAFIA


<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219_Resolucion0312EstandaresMinimosSeguridadSalud.pdf

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html

<http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%202013%20de%201986%20Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20Comites%20de%20higiene%20y%20SI.pdf>

Fin del documento.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	8.0	43

ELABORADO POR:

OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA
Profesional Universitario del SG-SST

BRIAN LOPEZ PANTOJA
Apoyo al SG-SST

REVISADO POR:

COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

APROBADO POR:

ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Gerente